

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 344-2012

Lima, 03 DIC. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N°095-2012/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/CULTURA, de fecha 09 de mayo del 2012, de Gestión Cultural; el Informe N° 196-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 30 de octubre del 2012; el Informe N° 120-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 05 de julio del 2012; el Informe N°222-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 17 de noviembre del 2012, de la Unidad de Informática y el Informe Técnico de Baja N° 03-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 26 de noviembre del 2012, de la Subgerencia de Abastecimiento y SSAA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 095-2011/SERPAR-LIMA/GG/, de fecha 09 de mayo del 2012, Gestión Cultural informa sobre un estabilizador con código patrimonial 010907 en mal estado de conservación, adjuntando un Informe Técnico de la Unidad de Informática, sustentando el motivo de baja;

Que, a través del Informe N° 196-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 30 de octubre del 2012, la Unidad de Informática sugiere baja patrimonial de trece equipos informáticos, con el diagnóstico de equipos defectuosos y su reparación excede en su costo;

Que, con Informe N° 120-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 05 de julio del 2012, la Unidad de Informática sugiere la baja patrimonial de cuatro monitores y un proyector en estado defectuoso, asimismo informa que su reparación es onerosa.

Que, mediante Informe N° 222-2012/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 17 de noviembre del 2012, la Unidad de Informática solicita la baja patrimonial de una fotocopiadora 001003 y número de serie AAH3025511, calificado como defectuoso y la reparación excede su costo.

Que, con Informe N° 069-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/PRAI, la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, elevó el Informe Técnico de Baja N°03-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, de fecha 26 de noviembre de 2012, concluyendo que es procedente iniciar el trámite de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de diecinueve bienes patrimoniales valorizados en S/. 3,815.21 (Tres mil ochocientos quince con 21/100 Nuevos Soles), cuyo detalle se encuentra en el Anexo 01 del Informe Técnico de Baja que acompaña a la presente Resolución y la extracción física más no contable de un switch para red en mal estado de conservación, que se encuentra en condición de bien mueble sobrante;

Que, por Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, en mérito a los dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el acápite 3. "Del Procedimiento para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2. "Causales para la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 3.2.1 literal c) Mantenimiento o Reparación Onerosa y numeral 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SEPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)", que en su artículo 13° Baja de Bienes, literal c) establece como causal de baja Mantenimiento o Reparación Onerosa;

S-1113

Con las visaciones de la Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, la Sub gerente de Abastecimiento y SSAA y Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Baja Patrimonial por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de diecinueve bienes patrimoniales valorizados en S/. 3,815.21 (Tres mil ochocientos quince con 21/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN				ESTADO CONSERV	CTA CTABLE	VALOR (LIBROS S/)	
	CODIGO	SEN	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR				
1	01007	482252150016	ESTABILIZADOR	OMEGA	PCG-1000	NEGRO	10483902012115FNN	MALO	004008	53.00
2	001003	742227280003	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	KM-2530	BLANCO	AAH3025511	MALO	336911	1,818.30
3	003458	740877000045	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	753S	BLANCO	AN17HXAWB27822RPE	MALO	336111	1.00
4	000452	740877000057	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	581S	BLANCO	LE15HCDX814201L	MALO	336111	1.00
5	001437	740881870008	MONITOR A COLOR	DELL	M782P	NEGRO	S/B	MALO	336111	15.72
6	000527	740877000078	MONITOR A COLOR	VIEW SONIC	VC/DTS2151	NEGRO	258020 900172	MALO	336111	1.00
7	000377	740877000067	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	581S	NEGRO	LE15HCDX8245547A	MALO	336111	1.00
9	001719	740877000084	MONITOR A COLOR	VIEW SONIC	S/M	PLOMO	CN304XA813	MALO	338111	1.00
8	001204	740877000040	MONITOR A COLOR	COMPAQ	7800	NEGRO	CN305XM458	MALO	336111	1.00
18	000458	740877000064	MONITOR A COLOR	LG	T530B	PLOMO	8040RXU33968	MALO	336111	1.00
11	000554	952268440001	PROYECTOR	AKK PROXIMA	C11B	NEGRO	AMYC43900192	MALO	336911	1,505.33
12	001888	952281170005	SWTCH PARA RED	D-LINK	DE-1024D	PLOMO	8212344000676	MALO	336111	1.00
13	000716	952281170001	SWTCH PARA RED	D-LINK	DES-1818D	PLOMO	GOJE326001658	MALO	336111	1.00
14	000047	740895000082	TECLADO - KEYBOARD	DELUX	DLK-5003	NEGRO	S/S	MALO	336111	1.00
15	009003	740895000032	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	S/M	NEGRO	ZUA4260908	MALO	336111	1.00
16	000609	740895000091	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	S/M	BLANCO	S/S	MALO	336111	44.82
17	001026	740895000025	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	S/M	NEGRO	S/S	MALO	336111	1.00
16	000904	740895000038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	BLANCO	S/S	MALO	336111	1.00
18	000387	740895000108	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	S/M	BLANCO	S/S	MALO	336111	364.64



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** la extracción física de un bien mueble, equipo informático, en mal estado de conservación y en condición de bien sobrante, como se detalla a continuación:

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL		DESCRIPCIÓN DEL BIEN				ESTADO CONSERV	CTA CTABLE	
	CODIGO	SEN	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	COLOR			
1	001669	S/C	SWTCH PARA RED	D-LINK	DE-1024D	PLOMO	S/S	MALO	SOBRANTE

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la baja patrimonial y contable de diecinueve bienes muebles, cuya baja se autoriza mediante la presente resolución;

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Subgerencia de Abastecimiento y SSAA y Subgerencia de Contabilidad, para los fines a que se contrae la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Transcripción N°  
 A: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales  
 Para Conocimiento y fines cumpro con  
 Transcribir  
 No. 04-DIC-2012  
 de fecha 04 DIC 2012  
 atentamente.

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
 GERENTE GENERAL  
 SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

Lic. [Signature]  
 Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial